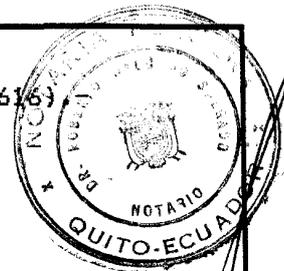




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS.- (2.616)



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR:

"INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR	S/.	5'000.000
CAPITAL ACTUAL	S/.	30'000.000
AUMENTO DE CAPITAL	S/.	35'000.000

DI A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes quince (15) de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Ingeniero Eduardo Abdon Villarreal, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA." contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura, comparece el Ingeniero Eduardo Abdon Villarreal, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.". conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para la celebración de este documento, por la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con el carácter de universal el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, según consta de la copia certificada del Acta que se Adjunta; el compareciente es de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar por este instrumento el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía en referencia. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Quito, hoy Distrito



**NOTARIA
TERCERA**

Metropolitano, el siete de julio de mil novecientos
setenta y uno, ante el Notario Décimo segundo del
Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, con un
capital de doscientos mil sucres, dividido en
doscientas aportaciones acumulativas e indivisibles de
un mil sucres cada una, e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de julio de
mil novecientos setenta y uno, a fojas siete dos ocho,
bajo el número uno cero tres tres del Registro
Mercantil, Tomo uno cero dos. b). La prenombrada
compañía, por Resolución de la Junta General
Extraordinaria Universal de socios, celebrada el
veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y
seis, resolvió por unanimidad aumentar su capital
social de doscientos mil sucres a cinco millones de
sucres, el mismo que fue elevada a escritura pública
celebrada ante la doctora Ximena Moneno de Solines,
Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha nueve de
septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
aprobada mediante Resolución del Intendente de
Compañía de Quito, número ochenta y siete punto uno
punto dos punto uno punto cero dieciocho catorce de
diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito, bajo el número quince de noventa y ocho del
Registro Mercantil, tomo ciento dieciocho, de fecha
catorce de diciembre de mil novecientos noventa y
siete. c) La Junta General de Socios, en la cesión

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

celebrada con el carácter de universal, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la Compañía e introducir las respectivas reformas al Estatuto, tal y conforme consta del acta que se agrega, TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Eduardo Abdon Villarreal, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.", en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el Capital Social de la compañía en TREINTA MILLONES DE SUCRES, con el cual, el capital total suscrito y pagado en la forma y proporción que consta en el Cuadro de Integración es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, para este incremento se emiten treinta mil participaciones de un mil sucres cada una. CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El compareciente ingeniero Eduardo Abdon Villareal, en su calidad indicada, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración que se detalla a continuación:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICI	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICI PACIONES
BOLÍVAR ARTEAGA (2)	625.000 ✓	625 ✓	3'750.000	4'375.000	4.375
EDUARDO GORTAIRE (5)	625.000	625 ✓	3'750.000	4'375.000	4.375



NOTARIA
TERCERA

① EDUARDO VILLARREAL	3'750.000	3.750	22'500.000	26'250.000
TOTAL	5'000.000	5.000	30'000.000	35'000.000



QUINTA.- REFORMAS AL ESTATUTO: Por resolución una vez que de la Junta General Universal de Socios, antes mencionada, se reforman los artículos Cuarto, del CAPITULO PRIMERO; Quito del CAPITULO SEGUNDO, éste como consecuencia del Aumento de Capital; Vigésimo Primero del CAPITULO TERCERO del Estatuto de la Compañía, es decir que las referidas disposiciones, quedarán como sigue: a.- A continuación del Artículo Cuarto, se agrega otro ordinal, que dirá: NOVENO.- LA COMPANÍA se dedicará dentro de su objeto social a las actividades de la Consultoría para Gestión Empresarial; Gerencia de Proyectos industriales, Complejos Turísticos y Urbanísticos de Zonas Francas; Fiscalización de Construcciones de todo tipo; Promoción y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de Servicios Públicos y Privados; Gestión de Compras; Inspección de Equipos, Materiales y Procesos; Elaboración y Difusión de Software; Consultoría para Financiamiento de Proyectos con Recursos Limitados (Project Finance); Consultoría de Ingeniería Financiera en sus diversas ramas, incluyendo encuestas y gestiones dentro del País y en el exterior; Preparación de Planes de Negocios (Business Plans); Evaluación de Riesgos en Obras de Infraestructura y en Inversiones Públicas o Privadas. Asesoría y Consultoría para la Realización de Encargos

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Fiduciarios. La Compañía podrá realizar todas aquellas disciplinas que se requieran para los procesos de Modernización, Privatización, Concesiones de Obras y Servicios Públicos. Participar en la organización y dirección de contratos de EPC (Engineering Procurement and Construction), esto es, procesos y contratos de ingeniería, suministros de equipos y materiales para instalaciones y construcciones y selección de contratistas de obras y suministradores de equipo en Telecomunicaciones, Energía Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado, Hidrocarburos, Gas Natural y Minería. Realizar estudios de Impactos Ambientales en cada una de las obras que requieran y dirigir planes de Mitigación de Riesgos Físicos Naturales y Planes de Mitigación de Impactos Ambientales." b) El Artículo Quito, dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Treinta y Cinco mil aportaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una." c) El Artículo Vigésimo queda sustituido y dirá así: "ARTICULO VIGÉSIMO.- El presidente durará tres años en el cargo y le subrogará que designe la Junta General.- sus atribuciones y deberes son: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y suscribir las actas con el Secretario o quien actúe por él; b) Suscribir con el Gerente los Certificados de Aportaciones; c) Vigilar la marcha de la Compañía, cumplir y hacer cumplir estos Estatutos,



**NOTARIA
TERCERA**

Reglamentos y Resoluciones de Juntas Generales; y, ejercer las demás atribuciones que le confiere las Leyes y Reglamentos." d) El Artículo Vigésimo Primero, queda sustituido por el siguiente:

Artículo Vigésimo Primero.- Del Gerente.- Durará tres años en el cargo y le subrogará el Subgerente.- El Gerente es Representante Legal de la compañía y por tanto la representará judicial, extrajudicial y administrativamente en todos los actos y contratos propios de las actividades de la Compañía, con todas las facultades que le conceden las Leyes y estos Estatutos.- Sus atribuciones y deberes son: a) Suscribir con el Presidente los certificados de aportaciones; b.- Presentar anualmente a la Junta General de Socios una memoria razonada de la situación económica financiera de la Compañía, acompañada del respectivo balance; c) Suscribir toda clase de escrituras públicas y poderes especiales en los límites contemplados en estos Estatutos; d) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad y libros exigidos por el Código de Comercio; actuar como Secretario en las Juntas Generales y llevar el Libro de actas correspondientes; e) Suscribir, aceptar, endosar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés y más títulos de crédito, hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, cuando exceda de esta cantidad, lo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

hará con autorización de la Junta General de Socios; f) Abrir cuentas corrientes bancarias, girar sobre ellas, hacer depósitos, retirar, endosar cheques, solicitar sus protestos y proponer las acciones judiciales consiguientes; g) Nombrar y remover al personal de la Compañía y acordar su remuneración; h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General y ejercer las atribuciones que le confieren las Leyes, estos Estatutos y las Juntas Generales.".

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Con documentos habilitantes se agregarán copias debidamente certificadas del nombramiento de Gerente General y Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA., Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de actos.

(firmado) Doctor Guillermo Hurtado Viteri, matrícula número mil ochocientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se



NOTARIA
TERCERA

ratifica en ella y firma, conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-



Edmond

~~SR. ING. EDUARDO ABDON VILLARREAL
GERENTE GENERAL DE INTEGRAL INGENIEROS
CONSULTORES CIA. LTDA.~~

~~
SR. EDUARDO S
VILLARREAL
GERENTE GENERAL~~

NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el expediente de la Notaría Tercera. Se declara que el original es una copia de un original que se encuentra en el expediente de la Notaría Tercera.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Quito, diciembre 23 de 1998

Señor Ingeniero
Eduardo A. Villarreal
Presente

Señor Ingeniero:

Para su conocimiento y fines del caso, me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de INTEGRAL, Ingenieros Consultores C. Ltda., en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998, resolvió por unanimidad designarle GERENTE de esta Compañía por el período de un año, a partir de esta fecha.

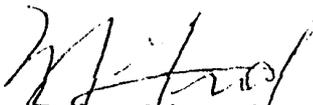
La escritura de constitución de INTEGRAL fue otorgada el siete de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado y se inscribió el 19 de julio de 1971 en el Registro Mercantil de Quito.

Conforme a los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde ejercer a Usted como Gerente.

No es necesario que rinda garantía de ninguna clase para el desempeño del cargo.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento al pie de la presente comunicación y obtener la inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

De Usted, Atentamente,


Ing. Bolívar Arteaga L.
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia expresa de mi aceptación del cargo de Gerente de INTEGRAL, Ingenieros Consultores C. Ltda.

Quito, diciembre 23 de 1998


Ing. Eduardo A. Villarreal
C.I. 170125574-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0008 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 24 de Diciembre de 1998

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAMA
REGISTRADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OTRA DE MIS FOLIOS UTE , SELLADA Y
RECIBIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
EN QUITO. **15 OCT. 1999**


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTEGRAL, INGENIEROS CONSULTORES C. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle 9 de Octubre 457 y Roca, Edificio Santa Teresita, piso 2do., se reúnen los socios de "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.": Señores: Ing. Bolívar Arteaga Loza, representando seiscientos veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada, esto es seiscientos veinte y cinco mil sucres; Arq. Eduardo Gortaire Iturralde, representando seiscientos veinte y cinco participaciones, de un mil sucres cada una, esto es seiscientos veinte y cinco mil sucres; e Ingeniero Eduardo A. Villarreal, representando tres mil setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, esto es tres millones setecientos cincuenta mil sucres. Se deja constancia que se encuentra reunido el cien por cien del capital social

Los asistentes resuelven, por unanimidad constituirse, en Junta Universal de Socios, al tenor de los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Ingeniero Bolívar Arteaga Loza y actúa como Secretario el Ingeniero Eduardo A. Villarreal. Gerente de la Compañía.

Los puntos a tratarse son los siguientes:

1. Dejar sin efecto la Junta Universal de Socios del 4 de Junio de 1999, respecto a los puntos 2 y 3
2. Elevación del capital social de la Compañía
3. Reforma de Estatutos

Se pasa a considerar los puntos materia de la reunión:

PUNTO 1.- La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital y reforma de estatutos del Acta de 4 de Junio de 1999.

PUNTO 2.- La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social de INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA en la suma de treinta millones de sucres, que con el capital actual de cinco millones de sucres, quedaría elevado el capital social total a la cantidad de treinta y cinco millones de sucres. Este aumento de capital lo realizan los Socios depositando en numerario y entregando a la Compañía su correspondiente valor en dinero, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Actual	No. De Participaciones	Aumento Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital	No. De Participaciones
1. Bolívar Arteaga	625.000	625	3'750.000	4'375.000	4.375
2. Eduardo Gortaire	625.000	625	3'750.000	4'375.000	4.375
3. Eduardo Villarreal	3'750.000	3.750	22'500.000	26'250.000	26.250
TOTALES	5'000.000	5.000	30'000.000	35'000.000	35.000

PUNTO 3.- Reforma de Estatutos.- La Junta Universal de Socios de INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA, resuelve, por unanimidad, reformar los estatutos de la Empresa en los siguientes aspectos:

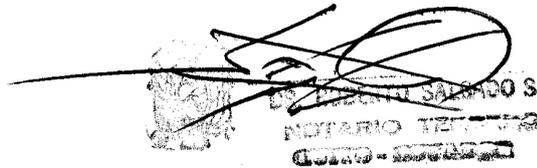
CAPITULO PRIMERO: OBJETO.- Al final del Artículo Cuarto: Agréguese lo siguiente: La compañía se dedicará dentro de su objeto social a las actividades de la consultoría para Gestión Empresarial; Gerencia de Proyectos Industriales, Complejos Turísticos y Urbanísticos de Zonas Francas; Fiscalización de Construcciones de todo tipo; Promoción y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de Servicios Públicos y Privados; Gestión de Compras; Inspección de Equipos, Materiales y Procesos; Elaboración y Difusión de Software; Consultoría para Financiamiento de Proyectos con

Razon: Certifico que la presente acta que antecede es fiel copia del origina que reposa en los archivos de la Empresa



Ing. Eduardo A. Villarreal
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, quince de octubre
de mil novecientos noventa y nueve.



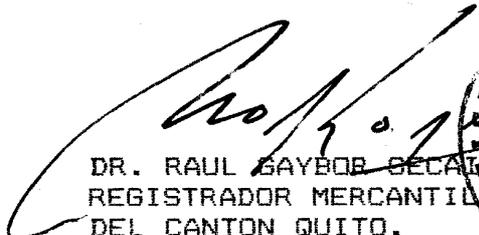
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.2745, de fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Haro, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 26 DE OCTUBRE DE 1999, bajo el número 2639 del Registro Mercantil, Tomo 130. Se tomó nota al margen de la inscripción número 1033 del Registro Mercantil de 19 de julio de 1971, a fs 728 Vta., Tomo 102.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgada el 15 de octubre de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto signado con el número 1759.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 019763.- Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

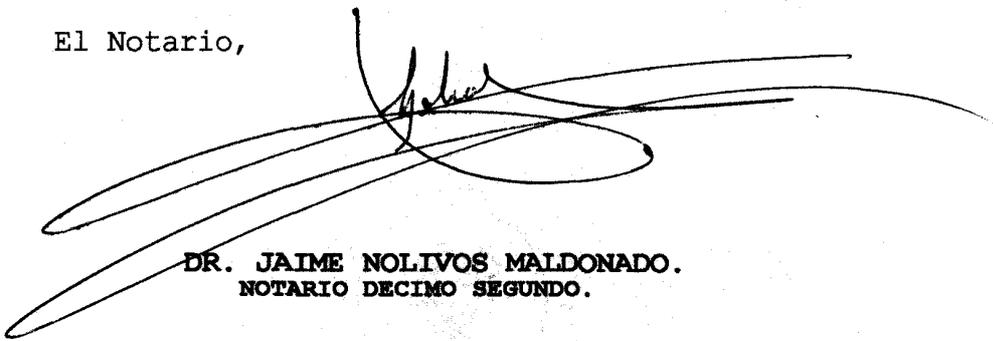

DR. RAUL GAYBOR SECALPA.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución Número: 99.1.1.1. 2745 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 26 de Octubre de 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA"**. Celebrada ante mí el 7 de julio de 1.971 del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 15 de Octubre de 1.999, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 27 de Octubre de 1.999

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



RD -